

**I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA**

<b>1.-Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
<b>2.-Tema principal de la Iniciativa</b>	Fortalecimiento del Poder Legislativo
<b>3.-Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Carlos Armando Biebrich e integrantes de Diversos Grupos Parlamentarios
<b>4.-Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	PRI y Diversos Grupos Parlamentarios
<b>5.-Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	29 de marzo de 2007
<b>6.-Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	29 de marzo de 2007
<b>7.-Turno a Comisión.</b>	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

**II.- SINOPSIS.**

Fortalecer la figura de la Mesa de Decanos al constituir la en un Comité legislativo, integrado por los miembros de la Mesa de Decanos y por el diputado más joven de cada fracción parlamentaria, fungiendo como un órgano de consulta y opinión, de carácter no vinculatorio, sobre los temas legislativos que le requieran la Junta de Coordinación Política o los órganos legislativos.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con el párrafo segundo del artículo 70, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### **IV.- ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR.**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal con el que se sustenta el Congreso de la Unión para legislar en la materia.
- De acuerdo a las reglas de técnica legislativa, incluir el término Proyecto de Decreto.
- Conforme a las reglas de técnica legislativa, revisar la conveniencia de utilizar el término párrafo quinto, o bien sustituir por el de numeral cinco, en cuanto a la reforma del artículo 46 del ordenamiento que se pretende modificar.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE</b>
<p><b>LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b></p> <p><b>ARTICULO 46.</b></p> <p>1 a 4 . ...</p> <p><b>No tiene correlativo</b></p>	<p><b>Decreto por el que se adiciona con un párrafo quinto el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</b></p> <p><b>Artículo Único.</b> Se adiciona con un párrafo quinto el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Artículo 46.</b></p> <p>1. a 4. ...</p> <p><b>5. La Mesa de Decanos, una vez cumplidas sus responsabilidades en la instalación de la Cámara, señaladas en el artículo 15, se constituirá en Comité Legislativo, conservando la misma composición de mando. Será un órgano de consulta y opinión, de carácter no vinculatorio, sobre los temas legislativos que le requieran la Junta de Coordinación Política y los órganos legislativos. Se integrará por los miembros de la Mesa de Decanos y por el diputado más joven de cada fracción parlamentaria representada en la Cámara.</b></p>

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Junta de Coordinación Política dispondrá las medidas necesarias a fin de aportar los recursos financieros y materiales para el inicio de las actividades del Comité de Decanos, así como definir las facultades específicas del propio comité, mismas que propondrá al Pleno para ser incluidas en el reglamento de esta ley.

MGL